

**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA**

La Dirección Zonal 9 del Servicio de Renta Internas, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Apéndice 4, ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR POR OTRA PARTE; y, EL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA; Y, ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA), procedió con la revisión del CPC y el umbral del presupuesto referencial, identificando que la contratación, se encuentra cubierta en los Acuerdos Comerciales, por lo que, solicitamos al Servicio Nacional de Contratación Pública la publicación en su portal institucional, del siguiente "Aviso de Contratación Pública Prevista":

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS – SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
<b>RUC</b>	1760013210001
<b>DIRECCIÓN</b>	Av. Rio Amazonas N21-125 y Roca
<b>CONTACTO</b>	Correo electrónico: deguaman@sri.gob.ec 02 2540 003 EXT 3803
<b>COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA</b>	No aplica
<b>CONDICIONES DE PAGO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA</b>	No aplica

**INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

<b>DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA ARMADA, MONITOREO DE ALARMAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN ZONAL 9</b>
<b>TIPO DE ADQUISICIÓN</b>	Servicio
<b>CÓDIGO CPC</b>	852500011
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A APLICAR</b>	Licitación
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	US\$ 872.451,36 (Ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 36/100) sin IVA ni reajuste de precios.
<b>AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA (MINISTERIO DE GOBIERNO)</b>	En virtud de que no existen cambios de puntos de seguridad y lugar en donde se brinda el servicio, se mantiene la autorización a través del Oficio Nro. MDG-VDI-SOP-DRCS-2021-0279-O de 19 de febrero de 2021.

**PUESTOS DE SEGURIDAD  
AUTORIZADOS (24 Y 10 HORAS)**

Nro.	Inmueble	Puesto de 24 horas *L-D con arma	Puesto de 10 de horas *L-V sin arma
1	Agencia Páez	01	-
2	Agencia Norte	02	01
3	Agencia Sangolquí	-	01
4	Agencia Tumbaco	-	01
5	Agencia Sur	-	02
6	Edificio Amazonas	02	03
7	Edificio Alhambra	02	01
8	Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	-	01
9	Archivo Calderón	01	-

**PUNTOS DE ALARMAS CON MONITOREO Y RESPUESTA MOTORIZADA**

Instalación / Edificio	Cantidad
Ed. Río Amazonas	1
Agencia Salinas	1
Agencia Sur	1
Agencia Norte	1
Agencia Tumbaco	1
Archivo Calderón	1

		Agencia Sangolquí	1	
		Total	7	
<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<p>El administrador del contrato emitirá el informe de cumplimiento del servicio suministrado a conformidad y solicitará al servidor responsable el pago respectivo, para lo cual será necesario que el proveedor presente la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura del servicio prestado.</li> <li>- Planilla mensual por el servicio prestado.</li> <li>- Planilla de reajustes de precios</li> <li>- Informe mensual del servicio prestado por parte del proveedor.</li> <li>- Informe mensual del cumplimiento de prestación del servicio por parte del administrador del contrato.</li> <li>- Detalle consolidado de salarios, horas extras, préstamos, aportaciones al IESS y descuentos realizados al personal del mes inmediato anterior. El administrador realizará los cálculos respectivos a fin de verificar que cumplen con lo establecido en la normativa legal vigente.</li> <li>- Original de roles de pago firmados por los guardias. Se deberá especificar los rubros a recibir como remuneración básica, horas suplementarias, horas complementarias, horas nocturnas, descuentos etc.</li> <li>- Copias de cheques firmados, transferencia o depósitos donde se pueda comprobar el respectivo pago al guardia.</li> <li>- Certificado de cumplimiento de obligación con el IESS.</li> <li>- Planillas de pago de aportaciones al IESS del mes inmediato anterior, cumpliendo toda la normativa del Ministerio de Trabajo sobre el pago de horas extras complementarias, suplementarias y nocturnas, décimos y fondos de reserva en el tiempo determinado por la ley (Será de exclusiva responsabilidad del proveedor el pago a tiempo de las remuneraciones y demás beneficios establecidos en la legislación laboral ecuatoriana, así como el cumplimiento de las normas de la Ley Orgánica del Seguro Social obligatorio del Ecuador)</li> <li>- Avisos de entrada y salida del IESS del personal vinculado a la prestación del servicio en el SRI del mes inmediato anterior.</li> <li>- Contratos debidamente firmados y legalizados del personal entrante.</li> <li>- Actas de finiquito debidamente firmadas y legalizadas del personal saliente.</li> <li>- El último pago se efectuará previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.</li> </ul>			

	El personal y las actividades de la empresa deberán estar acorde a la normativa vigente (Constitución, Leyes, Reglamentos, Políticas y procedimientos implementados por los organismos de control, Ley de Seguridad y Vigilancia Privada y su Reglamento, el Mandato Constituyente No.8 y el Reglamento para la aplicación del Mandato Constituyente número 8 que suprime la terciarización de servicios complementarios, la intermediación laboral y la contratación por horas), así como las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional en lo referente a la capacitación del personal que presta sus servicios en empresas de seguridad por medio de los programas de capacitación avalados por el Ministerio del Interior.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Se considera un plazo de 660 días calendario, contados a partir de la notificación del administrador, hasta liquidar el monto total del contrato, lo que ocurra primero.
<b>DIRECCIÓN Y FECHA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN</b>	No aplica.
<b>DIRECCIÓN PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	De acuerdo con lo establecido en los pliegos de contratación.
<b>FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	De acuerdo con lo establecido en los pliegos de contratación.
<b>IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	Español.
<b>CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	De acuerdo con lo establecido en los pliegos de contratación.
<b>SELECCIÓN DE UN NÚMERO DE PROVEEDORES CALIFICADOS PARA LA INVITACIÓN:</b>	No aplica.

Andrés Felipe Córdova Pizarro  
**DIRECTOR ZONAL 9**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

<b>Elaborado por: Daniel Guamán</b>	<b>Revisado por: Alfredo Bastidas</b>
<b>Fecha: 09 de mayo de 2022</b>	<b>Fecha: 09 de mayo de 2022</b>